



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., marzo nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00531-00
CUADERNO: 1

En atención al escrito que antecede y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

OFICIAR a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Familia, a fin de que se sirva hacer la conversión de los títulos que se encuentren consignados a favor de la parte ejecutante y los deje a disposición de este Despacho y para este proceso, toda vez que por error involuntario el pagador consigno es esa dependencia, para lo cual se deberá adjuntar a la remisoría copia de los folios 85 al 88.

CUMPLASE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ